Fallo de Adjudicación
Sesión Extraordinaria 05
7 de abril del 2020

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 57 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 074/2020** referente a la ***"Adquisición de Alimento para Canes y Equinos"*** requerido por la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal y la Dirección de Protección Animal, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el miércoles 11 (once) de Marzo de 2020 (dos mil veinte) publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 47 numeral 1, fracciones III y IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la Convocatoria"*.

2. El martes 17 (diecisiete) de Marzo de 2020 (dos mil veinte) se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *"Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases"*.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 074/2020 "Adquisición de Alimento para Canes y Equinos" Sesión Extraordinaria 05, del 07 de abril del 2020.

3. El martes 24 (veinticuatro) de Marzo de 2020 (dos mil veinte) se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece las *"Características de las propuestas técnica y económica"*.

4. El acto de presentación y apertura de propuestas fue realizado por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, que asistieron a la Sesión Extraordinaria 4 (cuatro) del día 24 (veinticuatro) de marzo del año en curso, así como 3 (tres) proveedores, tratándose de los siguientes: **Hugo Noé Ramírez Aguilar, Nutrición Integral Avanzada, S.A. de C.V. y Ricardo Lomelí López** cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En virtud de lo anteriormente expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la **Sesión Extraordinaria 05 (cinco) celebrada el día 07 (siete) de abril del 2020 (dos mil veinte)** a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), y con fundamento en el artículo 13, numeral 1, fracciones II y XI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero.- El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Hugo Noé Ramírez Aguilar, Cumple** con los requisitos legales y técnicos de la presente Licitación solicitados por el Área Requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, sin embargo, al ser su propuesta económica más onerosa, el Comité de Adquisiciones determinó no adjudicarle la presente Licitación Pública.

Segundo.- El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Nutrición Integral Avanzada, S.A de C.V.** en su propuesta, **Cumple** con los requisitos

legales y técnicos de la presente Licitación solicitados por el Área Requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, por lo que tomando en cuenta las evaluaciones técnicas del área solicitante, el porcentaje obtenido en los criterios de evaluación, se le adjudica por precio la siguiente partida: la partida 1.1.; **por un monto mínimo de $568,812.96 (quinientos sesenta y ocho mil ochocientos doce pesos 96/100 M.N.) IVA Incluido; y por un monto máximo de hasta $1´422,032.40 (un millón cuatrocientos veintidós mil treinta y dos pesos 40/100 M.N.) IVA Incluido,** lo anterior por tratarse de un **contrato abierto;** para lo cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal por el equivalente al 10% del monto total de la orden de compra, garantía que deberá entregarse en las instalaciones de la Unidad Centralizada de Compras en un máximo de 3 días posteriores a la notificación del fallo; la fecha de entrega de los bienes será de acuerdo a los tiempos que establezca la dependencia requirente y hasta el 31 de diciembre del 2020 o hasta agotar el techo presupuestal; la firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dependencia requirente dentro de los veinte días hábiles posteriores a la notificación del fallo y será mediante modalidad de contrato abierto.

Tabla 1. Descripción de la Partida Adjudicada a
Nutrición Integral Avanzada, S.A de C.V.

Partida	Descripción	Precio Unitario (IVA incluido)
1.1	ALIMENTO PARA PERROS ALTO RENDIMIENTO (SE REQUIEREN ENTREGAS PARCIALES)	$ 158.01

Tercero.- El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Ricardo Lomelí López,** en su propuesta, **Cumple** con los requisitos legales y técnicos de la presente Licitación solicitados por el Área Requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, por lo que tomando en cuenta las evaluaciones técnicas del área solicitante, el porcentaje obtenido en los criterios de evaluación, se le adjudica por precio las siguientes partidas: las partidas 1.2., 1.3., 2.1, 2.2., 2.3 y 2.4; **por un monto mínimo de $581,299.20 (quinientos ochenta y un mil doscientos noventa y nueve pesos 20/100 M.N.) IVA Incluido; y por un monto máximo de hasta $1'453,248.00 (un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) IVA Incluido,** lo anterior por tratarse de un **contrato abierto;** para lo cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra mediante

fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal por el equivalente al 10% del monto total de la orden de compra, garantía que deberá entregarse en las instalaciones de la Unidad Centralizada de Compras en un máximo de 3 días posteriores a la notificación del fallo; la fecha de entrega de los bienes será de acuerdo a los tiempos que establezca la dependencia requirente y hasta el 31 de diciembre del 2020 o hasta agotar el techo presupuestal; la firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dependencia requirente dentro de los veinte días hábiles posteriores a la notificación del fallo y será mediante modalidad de contrato abierto.

Tabla 2. Descripción de las Partidas Adjudicadas a
Lomelí López Ricardo

Partida	Descripción	Precio Unitario (IVA Incluido)
1.2	ALFALFA BUENA CALIDAD SIN HONGOS QUE NO ESTE HUMEDA EN PACAS APROXI 25KG (SE REQUIERE EN ENTREGAS PARCIALES)	$8.99
1.3	ALIMENTO PARA CABALLOS GRANO TIPO TORDILLO PRESENTACION DE COSTAL DE 40 KG (SE REQUIEREN ENTREGAS PARCIALES)	$11.14
2.1	ALIMENTO PARA PERROS (18% PROTEÍNA OMEGA3, LUTEÍNA, VITAMINA A)	$24.94
2.2	ALIMENTO PARA PERROS (CARNE DE CORDERO, ARROZ, HARINA DE GLUTEN, PROTEÍNA CRUDA MIN 26%, GRASA CRUDA MIN 16%, HUMEDAD MAX 12%, FIBRA CRUDA MAX 3%, CALCIO 1%, FOSFORO 0.8%)	$69.37
2.3	ALIMENTO PARA PERROS (PROTEINA MIN 21%, GRASA BRUTA MIN 8%, FIBRA, HUMEDAD MAX 12%, CENIZAS BRUTAS MAX 12%, CALCIO 1%, FOSFORO 0.9%)	$49.30
2.4	ALIMENTO PARA GATO (32% PROTEINA, 11% GRASA BRUTA, 12% HUMEDAD)	$53.36

Cuarto.- La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL 074/2020 referente a la contratación del ***"Adquisición de Alimento para Canes y Equinos"*** quedaron a cargo de las personas señaladas en la Tabla 3.

Tabla 3. Descripción de las Personas responsables de hacer la evaluación técnica y legal de la Licitación Pública Local **LPL 074/2020.**

Responsable (Nombre Completo)	Nombramiento	Dependencia
MVZ Juan Antonio Sánchez Barragán	Director	Dirección de Protección Animal.
LSC. Carlos de la Torre Cervantes	Jefe del Departamento de Control Presupuestal	Comisaria de la Policía Preventiva Municipal
Lic. Ricardo Ulloa Bernal.	Director	Dirección de Adquisiciones.
Lic. Héctor Manuel Salas Barba.	Director de Compras	Dirección de Adquisiciones.
Lic. Moisés Ramón Hernández Carlín.	Jefe de Comité	Dirección de Adquisiciones.

Quinto.- Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior, sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres) planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante) o incluso, de que ésta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo en la dirección electrónica proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente que asisten al acto llamado **Sesión Extraordinaria 05 (cinco) del Comité de Adquisiciones**, celebrado el día 07 (siete) de abril del 2020 (dos mil veinte).

Lic. David Mendoza Martínez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 074/2020 "Adquisición de Alimento para Canes y Equinos" Sesión Extraordinaria 05, del 07 de abril del 2020.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700

C. Enrique Aldana López
Contralor Ciudadano del Gobierno
Municipal de Guadalajara.

Lic. Maribel Becerra Bañuelos
Representante de la Tesorería del
Gobierno Municipal de Guadalajara.

Lic. Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

Lic. Paris González Gómez
Representante del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco.

Ing. Luis Rubén Camberos Othón
Testigo Social.

Ing. Ricardo Ulloa Bernal
Director de la Dirección de Adquisiciones.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 074/2020 "Adquisición de Alimento para Canes y Equinos" Sesión Extraordinaria 05, del 07 de abril del 2020.

Lic. Héctor Manuel Salas Barba
Director de Compras de la Dirección
de Adquisiciones.

Lic. Moisés Ramón Hernández Carlín
Jefe de Comité de la Dirección de Adquisiciones.

LSC. Carlos de la Torre Cervantes
Jefe del Departamento de Control Presupuestal de la
Comisaría de la Policía Preventiva Municipal

MVZ Juan Antonio Sánchez Barragán
Director de Protección Animal

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 074/2020 "Adquisición de Alimento para Canes y Equinos" Sesión Extraordinaria 05, del 07 de abril del 2020.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700